



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 1802/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Mariano Agustín CAISSON, de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó pase a la Facultad Regional Avellaneda.

Que cursó y aprobó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1802/2008 de la Facultad Regional Buenos Aires.

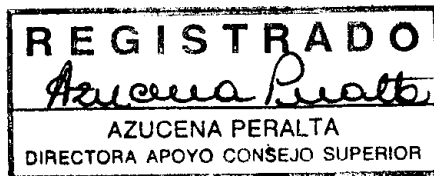
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1802/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado y la aprobación de distintas asignaturas del plan 94 de la carrera Ingeniería Mecánica, eximiéndolo del régimen de



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correlatividades, al alumno Mariano Martín CAISSON, Legajo N° 98873, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1351/2008

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior